

# Cómo apelar la decisión de FEMA de asistencia por desastre

---

Release Date: mayo 10, 2021

**Frankfort, Kentucky** – Después de solicitar asistencia por desastre a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), los sobrevivientes afectados por las tormentas severas, inundaciones, deslizamientos de tierra y lodo en Kentucky entre el 27 de febrero y el 14 de marzo, recibirán correspondencia de FEMA. La correspondencia será enviada a través de correo electrónico o postal, dependiendo de la opción elegida cuando llenó la solicitud.

FEMA ha otorgado más de **\$2 millones** en subvenciones a propietarios de viviendas e inquilinos en Kentucky. La correspondencia de FEMA explicará para qué deben ser utilizados los fondos proporcionados. Podrá decir “Reparaciones a la vivienda” o “Asistencia de Alquiler” seguido de una cantidad monetaria. En la mayoría de los casos, FEMA deposita los fondos directamente a la cuenta de banco suministrada cuando llenó la solicitud. Si usted elige recibir un cheque por correo, esté atento a su buzón para recibir la carta de FEMA.

Si tiene preguntas sobre los fondos que recibe, comuníquese con FEMA al **800-621-3362**. Si no está de acuerdo con la cantidad recibida, usted puede apelar enviando una explicación escrita y firmada donde explique sus motivos para pensar que la decisión de FEMA es incorrecta e incluya copias de los documentos que justifiquen su apelación, incluyendo evidencia de sus pérdidas causadas por el desastre.

Algunos residentes de Kentucky podrán recibir correspondencia de FEMA que indique que “no son elegibles” para recibir asistencia por desastre. Este tipo de correspondencia podría ser enviada por muchas razones. Usted puede apelar esta determinación de la siguiente manera:

El primer paso para los solicitantes es leer la carta de determinación detenidamente para conocer las razones por las cuales FEMA decidió que la solicitud “no es elegible”. A menudo, podría ser algo tan simple como presentar documentos o información que no se ha recibido.



**FEMA**

Page 1 of 3

## Documentos importantes que debe añadir a una carta de apelación

A menudo, los solicitantes tan solo necesitan presentar información adicional a FEMA para procesar su solicitud. FEMA puede determinar que un solicitante no es elegible si los documentos a continuación no son presentados:

- Documentos de la póliza de seguro: Proporcione documentación de su compañía de seguros que demuestren la cobertura de su póliza y/o que la liquidación no fue suficiente para realizar las reparaciones básicas a la vivienda o reemplazar algunos contenidos. FEMA no puede duplicar los beneficios del seguro.
- Evidencia de ocupación: Proporcione documentación que pruebe que la vivienda o lugar alquilado que resultó dañado era su residencia principal. Esto lo puede hacer presentando una copia de alguna factura de servicios públicos, licencia de conducir o contrato de arrendamiento.
- Evidencia de titularidad: Proporcione documentación de la hipoteca o del seguro, recibos de pago de impuestos o escritura de la propiedad. Si no tiene una escritura disponible, comuníquese con los funcionarios locales o del condado para conocer cómo puede obtener una copia.
- ¿Perdió algún documento? La siguiente página web tiene información sobre cómo reemplazar documentos perdidos:

<https://www.usa.gov/espanol/reemplazo-documentos-personales>

Todas las apelaciones deben ser por escrito. La carta de apelación deberá explicar las razones por las que el solicitante piensa que la decisión de FEMA no es la correcta. Al presentar la apelación, es importante que incluya toda la documentación que FEMA solicite y que apoye el reclamo de la apelación. También, si la persona que escribe la carta de apelación no es el solicitante ni un miembro de la familia, el solicitante deberá incluir una declaración firmada que indique que la persona que escribe la apelación tiene la autorización de representar al solicitante.

### Cómo presentar la apelación

**IMPORTANTE:** Asegúrese de incluir la hoja de portada que recibió por correo de FEMA cuando presente sus documentos de apelación.



**FEMA**

Page 2 of 3

- Envíe los documentos y la carta de apelación por correo en los 60 días después de recibir su carta de determinación a: **FEMA National Processing Service Center**, P.O. Box 10055 Hyattsville, MD 20782-8055
- Envíelos por fax al 800-827-8112.
- Para crear una cuenta en línea o para subir documentos en línea, visite [disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es) y seleccione “Verificar su solicitud e iniciar sesión” y siga las instrucciones.

Los solicitantes recibirán una carta de decisión en un periodo de 90 días después de que FEMA reciba su apelación.

Las personas que necesiten ayuda para entender su carta pueden llamar a FEMA al **800-621-3362** (TTY 800-462-7585). La línea telefónica libre de costos está disponible de 7 a.m. a 11 p.m., los siete días de la semana. Las personas que utilizan un servicio de retransmisión, como un teléfono con capacidad de videollamadas, InnoCaption o CapTel deben suministrar a FEMA el número asignado a este servicio. Deben tener en cuenta que las llamadas de FEMA pueden generarse de un número de teléfono no identificado. Hay operadores multilingües disponibles (Oprima 2 para español).



**FEMA**

Page 3 of 3